San Lorenzo, 17 de agosto de 2022

Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Pubicas
Presente

Me dirijo a usted con relación a las observaciones realizadas en el marco del proceso de contratación **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/22 "CONSTRUCCIONES, REPARACIONES Y REMODELACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS – PLURIANUAL" - ID N° 416243,** a fin de realizar las aclaraciones correspondientes

OBSERVACION:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, plazo de ejecución, recepción provisoria, recepción definitiva y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.

Se ha realizado las modificaciones conforme a lo solicitado.

OBSERVACION

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Considerando el sistema de adjudicación (por lote) no se podría establecer reglas contrarias a la normativa, donde se establece que la adjudicación recaerá en la oferta más baja que cumpla con todas las condiciones del llamado, por lo tanto, no corresponde lo establecido por la convocante en la pagina 16 del pliego, especificamente en el apartado "SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (que hasta un lote se le puede adjudicar a una empresa por mas que presente oferta en todos los lotes).//

En cuanto al Sistema de Distribución de Lotes, el mismo fue establecido, a fin de promover la participación de mayor cantidad de oferentes y de contar con mayor cantidad de firmas constructoras que puedan ejecutar las obras solicitadas, y así contar con mayores posibilidades de satisfacer las necesidades institucionales y del sector educativo, conforme a los principios consagrados en el Art. 4° de la Ley 2051/03. Dicha condición fue aprobada por la Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo. Además, varias Entidades Convocantes ya han utilizado dicho sistema como por ejemplo los **ID N°, 388.811, 388.855, 400.453, 400133, 410202, 416728.** Verificando las convocatorias de dichos llamados, no se ha visualizado objeciones por parte de potenciales oferentes en cuanto al sistema de adjudicación observado. Por tanto, se consideramos que dicha condición, no representaría alguna contravención a las disposiciones legales vigentes, ni tampoco representar alguna limitación o factor que afecte los intereses de potenciales oferentes. No obstante, en caso de recibir consultas o solicitudes de modificación o eliminación del criterio referido por parte de potenciales oferentes en la etapa de la Convocatoria, procederemos a efectuar las consideraciones correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Irebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, visita al sitio de obras, datos para la identificacion al sitio de obras, periodo de validez de la garantia de fiel cumplimiento de contrato, fondo de reparo.//

Se ha realizado las modificaciones conforme a lo solicitado.

En el apartado "Condiciones contractuales" -plazo de ejecución- solicitamos a la convocante, establecer si la entrega de la zona de obras será total o parcial, e indicar si serán requeridas o no otras autorizaciones.

Se ha realizado las modificaciones conforme a lo solicitado.

OBSERVACION:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: En el dictamen referente a la estimación de costo la convocante alega la excepcionalidad, sin embargo, no explica la particularidad y/o complejidad del llamado. //

Todos los ítems cuentan con 3 precios obtenidos. El dictamen remitido, expresa la fundamentación del porqué no fue posible realizar la combinación de 2 o más fuentes para la obtención de los precios referenciales.

En cuanto al comentario de ***"la particularidad y/o complejidad del llamado"***, se evidencia que los mismos corresponden a intervenciones de carácter edilicio para la reparación, construcción, readecuación de instituciones educativas, las que depende de factores de relevamientos de datos efectuados, y localización geográfica entre otros factores según expresa el dictamen:

> "…Así también, realizó la búsqueda de ***publicaciones en páginas web***,y ***adjudicaciones anteriores*** de precios de servicios de construcción de la misma naturaleza a lo solicitado, **no hallando datos válidos** teniendo en cuenta la ***particularidad, especificidad, ubicación geográfica y complejidad*** de las obras a ser ejecutadas entre otros factores, considerando que las intervenciones a realizar están constituidas por obras nuevas, prosecución de otras, remodelaciones, readecuaciones, con características específicas, como resultado de un relevamiento de necesidades por parte de las unidades técnicas correspondientes y por tanto fue necesario realizar las consultas a firmas constructoras del ramo, a fin de obtener precios actualizados…"

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se previo Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: Verificado la Planilla de precios del SICP y las especificaciones técnicas, visualizamos tipos de bienes que no se

Lic. José F. Irebaston
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

ajustan al O.G para obras (pizarrón acrílico, ventiladores, etc.) , solicitamos ajustarse al Objeto de gasto correspondiente, considerando el Clasificador presupuestario y el Dictamen N° 103/2021, SIME N° 93.412/2021.//

Se ha procedido a la inclusión de dicho objeto de gasto conforme a lo observado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta documentaciones
Descripción: Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente
Comentario: No se ha remitido el modelo de publicacion en el periodico.

El SICP no establece la obligatoriedad de la remisión de dicho documento, sin embargo; se remite el borrador del documento solicitado.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: El presupuesto de la empresa Molas Lopez S.A no posee firma

El presupuesto fue solicitado y remitido vía correo electrónico. La respuesta fue recibida por la misma vía en el formato en el cual se adjuntó y remitió a la DNCP, con lo cual se acredita la condición establecida en la reglamentación vigente.

En el convencimiento de haber realizado las aclaraciones y modificaciones, se solicita la difusión a través del Sistema de Información de Contataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo